



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la E.S.E DEPARTAMENTAL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA 891.180.268-0 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA 860.524.654-6. Radicación 41001-41-89-004-2021-00186-00.

Atendiendo lo solicitado por los apoderados de las partes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la E.S.E DEPARTAMENTAL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por pago total de la obligación.

2º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (SM)